JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO

Asunto:	Libra despacho comisorio
Proceso:	Ejecutivo con Acción Mixta
Ejecutante:	Cooperativa de Ahorro y Crédito Cafetera Cofincafe
Ejecutados:	Manuel Fernando Bedoya García y Otros
Radicado:	630013103003-2022-00076-00

Agosto cuatro (04) de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la comunicación recibida por parte del Parqueadero Cruz, en la que dan cuenta del ingreso del vehículo de placas MXQ249 a causa de la inmovilización ordenada al interior de esta acción, es del caso disponer lo necesario para su secuestro.

Para el efecto se comisionará al señor alcalde Municipal de Calarcá atendiendo la localización del parqueadero en donde se ubica el rodante, a quien se libará despacho comisorio con los insertos necesarios.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: COMISIONAR, al alcalde municipal de Calarcá Q, para que practique la diligencia de secuestro del vehículo distinguido con la placa MXQ249, inmovilizado en el parqueadero Cruz de ese municipio.

SEGUNDO. FACÚLTESELE para sub-comisionar, designar secuestre y fijarle honorarios por la asistencia a la diligencia.

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ

Estado #120 del 05-08-2022

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e5da85f6643d02d8e8145d68d86a89a17ce55c58adcfe763b15d1e7996af9b0**
Documento generado en 04/08/2022 07:59:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica